

06/08/2019

Condenan a más de 10 años de presidio a hombre que intentó dar muerte a conductor

A dos penas efectivas de 5 años y un día de presidio y otra de 61 días fue condenado el acusado Juan Segovia Cabello como autor de los delitos de homicidio frustrado, tráfico de drogas y amenazas, respectivamente, hechos ocurridos en septiembre del año pasado en Iquique, y que fueron investigados por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de la Fiscalía de Tarapacá, junto al OS 9 de Carabineros.



En el juicio oral, el fiscal de foco Oscar Sáez explicó que el 16 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas, la víctima se trasladaba en un vehículo por calle Thompson, percatándose que al llegar a la intersección con calle Errázuriz, un automóvil de color gris obstruía la normal circulación, tocándole la bocina e iniciándose un intercambio de palabras con el otro conductor, que era el acusado Segovia Cabello, quien posteriormente descendió y amenazó de muerte a la víctima gritándole que “de hoy no pasaba”. El acusado se retiró del lugar, quedándose la víctima al interior del vehículo en el que se trasladaba, el cual estacionó en calle Errázuriz con Thompson.

Al paso de unos 20 minutos, Segovia Cabello regresó al lugar portando un arma de fuego calibre 9x19mm y disparó en contra de la víctima con la intención de provocar su muerte, lo que no se produjo por un hecho ajeno a su voluntad, huyendo el afectado por calle Errázuriz y resultando el vehículo dañado en el tablero y parabrisas delantero producto de los disparos. En ese momento el acusado amenazó de muerte a un amigo de la víctima que estaba en el lugar, apuntándolo con el arma de fuego y gritándole que lo iba a matar.

La Fiscalía agregó que el 19 de octubre, en cumplimiento de una orden de entrada y registro al domicilio del acusado, personal de carabineros le encontró guardado un kilo 90 gramos de marihuana.

Si bien en el juicio la víctima no reconoció al acusado y se retractó de sus declaraciones prestadas durante la investigación, y varios testigos no comparecieron, el tribunal concluyó que la prueba presentada en el juicio -especialmente los testimonios de personal del OS 9 de Carabineros a cargo de las diligencias de investigación-, permitió acreditar los hechos y la participación del acusado en éstos, y que la retractación de la víctima se debía a las amenazas que recibió.

La investigación de este caso se enmarcó en un foco investigativo relacionado con disparos injustificados en la vía pública.

Considerando que el acusado tenía condenas previas por homicidio y tráfico, el tribunal resolvió condenar a Juan Segovia Cabello a las penas de 5 años y un día de presidio por el delito de homicidio frustrado, 5 años y un día por el tráfico de drogas y 61 días de presidio por las amenazas.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369